



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 476-2020-MPM/A

Moyobamba, **05 OCT '20**

VISTO:

La Nota Informativa N° 364-2020-MPM/UOMYE, del 05 de octubre del 2020; Proveído de la Gerencia Municipal del 05 de octubre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción.

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeciones a las Leyes y Ordenanzas, asimismo, el artículo 43° de la acotada Ley establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe lo siguiente: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, con fecha 01 de octubre del 2020, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 465-2020-MPM/A, en cuyo quinto considerando se consignó erróneamente el siguiente texto: <<Que, con fecha 20 de diciembre de 2020, se suscribió el Acta de Suspensión de Ejecución del Contrato N° 017-2019-MPM, debido a que el día 20 de diciembre de 2020 fué el último día de vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 019-2019-GRSM-PEAM-01.00>>; siendo lo correcto: <<Que, con fecha 20 de diciembre de 2019, se suscribió el Acta de Suspensión de Ejecución del Contrato N° 017-2019-MPM, debido a que el día 20 de diciembre de 2019 fue el último día de vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 019-2019-GRSM-PEAM-01.00>>.

Que, así mismo, la indicada Resolución de Alcaldía, en su considerando vigésimo segundo (22) –penúltimo considerando–, indica erróneamente la fecha de inicio de suspensión de ejecución del Contrato N° 017-2019-MPM, al haberse consignado como *inicio de suspensión 20/12/2020*; siendo lo correcto, *inicio de suspensión: 20/12/2019*.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MOYOBAMBA

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 476 2020-MPM/A

Que, mediante Nota Informativa N° 364-MPM/UOMYE del 05 de octubre del 2020, el Jefe de la Unidad Operativa de Maquinaria y Equipos, solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 465-2020-MPM/A, por error material.

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N° 27972; de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el considerando quinto (5) y el cuadro del considerando vigésimo segundo (22) de la parte considerativa de la Resolución de Alcaldía N° 465-2020-MPM/A, en los siguientes términos:

Quinto: **DICE:** <<Que, con fecha 20 de diciembre de 2020, se suscribió el Acta de Suspensión de Ejecución del Contrato N° 017-2019-MPM, debido a que el día 20 de diciembre de 2020 fué el último día de vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 019-2019-GRSM-PEAM-01.00>>.

DEBE DECIR: <<Que, con fecha 20 de diciembre de 2019, se suscribió el Acta de Suspensión de Ejecución del Contrato N° 017-2019-MPM, debido a que el día 20 de diciembre de 2019 fue el último día de vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 019-2019-GRSM-PEAM-01.00>>.

Vigésimo segundo: **DICE:**

Inicio de Suspensión	20/12/2020
Final de la Suspensión	25/09/2020
Nueva Fecha de Culminación de Contrato	31/12/2020
TOTAL EN DÍAS	98

DEBE DECIR:

Inicio de Suspensión	20/12/2019
Final de la Suspensión	25/09/2020
Nueva Fecha de Culminación de Contrato	31/12/2020
TOTAL EN DÍAS	98

Quedando subsistente en todo lo demás que contenga.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 476-2020-MPM/A

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada, la Gerencia Municipal, desarrollo Territorial y demás áreas administrativas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acto en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

